

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09/2015

1.- PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Verificación del quórum legal.

El Secretario del Consejo Directivo pasa lista de asistencia y habiendo el quórum legal que exige el artículo 11, primer párrafo del Reglamento de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se declara formalmente abierta la Sesión, quedando registradas las siguientes inasistencias:

Inasistencia justificada: Joel Mario Ramírez Villegas.

Inasistencia injustificada: Gabriel Ma. Alcántara Soria y Aurora Orozco Sánchez.

2.- PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en su caso del Orden del día.

A continuación, el Secretario del Consejo Directivo, somete a aprobación de los presentes la propuesta del Orden del día que obra en poder de todos y pregunta a los Consejeros si desean registrar algún asunto general.

No habiendo asuntos generales que registrar, el Secretario somete para su aprobación el orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del Día, en los términos propuestos.

3.- PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de la JAPAMI, durante el mes de agosto del 2015, en atención al acuerdo del punto No. 7, tomado en la Sesión de Consejo Directivo No. 13/2013, ordinaria.

En uso de la voz el Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del Orden del Día.

Al término de su exposición pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Consejo da por desahogado el presente asunto, del orden del día por ser de carácter informativo.

a a o.

www.japami.gob.mx
japami irapuato



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. Blvd. J. José Torres Landa No. 1720 Col Independencia C.P. 36559, Tel. 01(462) 6069100 Irapuato, México.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

4.- PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación del Reglamento Interior de JAPAMI, de conformidad con la fracción XXXVI del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., el cual fue analizado y aprobado por la Comisión de Recursos Humanos en reunión 08/2015, de fecha 09 de septiembre del 2015.

El Asesor Externo, lleva a cabo la presentación del proyecto del Reglamento Interior de JAPAMI.

El Secretario del Consejo al término de la presentación, pregunta si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Pedro Hernández Martínez, comenta que tiene varias dudas respecto a algunos artículos y que realizó algunas anotaciones las cuales expone a continuación:

- 1.- En el artículo 5 fracción VI, señala que no está de acuerdo con el término que refiere que el trabajador deberá ocupar el puesto, sino que debe ser presentarse al puesto, esto de conformidad con el artículo 53 de la Ley del Seguro Social, y en éste sentido tiene sus dudas.
- 2.- En el artículo 6, comenta que no ve reflejada la principal obligación que es la de someter al trabajador a realizarse exámenes médicos.
- 3.- El reglamento presentado, establece la obligación de pagar los desperfectos, útiles o reemplazo de los mismos y en caso de actuar de mala fe o si existe algún delito, la obligación de consignarlo a las autoridades.
- 4.- No se refleja obligación de obedecer las instrucciones de los jefes inmediatos o superiores.
- 5.- No aparece la obligación de firmar comprobantes contra la entrega de equipo o materiales.
- 6.- En el artículo 14 fracción XVII, falta agregar que debe ser fuera de la jornada laboral y agregar en la fracción XXIII que es por Decreto Presidencial.
- 7.- En el artículo 15 se señala la obligación de registrar la asistencia en el reloj checador, pero en éste caso en el Organismo, no hay reloj, sino un sistema digital.
- 8.- En el artículo 17 pone a consideración la tolerancia para que en lugar de 10 minutos, sea de 5 minutos.
- 9.- Señala que se debe señalar que al personal que salga, se le debe de otorgar el pase de salida.
- 10.- El artículo 23 no señala como debe ser el permiso, si de un día o de cuantos días.
- El Asesor Externo, responde que en ese punto ya existen derechos adquiridos, pero que toma nota de todos los comentarios y se revisarán.



0







JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

- 11.- El artículo 24 debe mencionar que debe ser por el IMSS, y que en caso de que lo atienda el médico particular o de JAPAMI, lo remita al IMSS.
- 12.- El artículo 29 debe señalar que el periodo de lactancia debe ser dentro de la jornada laboral.
- 13.- El artículo 35 debe incluir que el personal está obligado a asistir a las capacitaciones que sean necesarias.
- 14.- En el artículo 43 no se incluye la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.
- 15.- El artículo 55 no señala sanción para las reincidencias.
- 16.- El reglamento no señala la parte del cuidado del agua y la sanción al personal que interviene en las tomas clandestinas o alteración de medidores, por mencionar algunas.

En este punto el Tesorero del Consejo, señala que en caso de éstos supuestos se debe rescindir la relación laboral.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, comenta que hace falta agregar la liga de actos sobre el presente reglamento, esto para el caso de que se tengan que hacer precisiones a través de Lineamientos o de algún otro instrumento que sea más flexible de modificar e ir afinando con el tiempo y en este caso no está incluida.

Al no existir más comentarios el Secretario del Consejo, propone que por parte del área jurídica se atiendan los comentarios y sugerencias al reglamento y el documento modificado sea revisado por el Consejero Pedro Hernández Martínez y una vez hecho lo anterior, se circule vía/correce electrónico a los demás Consejeros.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, aprobar en lo general el Reglamento Interior de JAPAMI, para efecto de que se atiendan las precisiones que surjan de la revisión por parte de los Órganos a los cuales se les consulte sobre el presente Reglamento y el propio Consejo o las áreas del Organismo y el Consultor Externo para que se lleve a cabo la modificación en el reglamento por parte del área jurídica y el documento modificado sea revisado por el Consejero Pedro Hernández Martínez y una vez hecho lo anterior, se circule vía correo electrónico a los demás Consejeros, estableciendo como plazo el día martes 22 de septiembre de 2015 para el envío general y el día 25 de septiembre de 2015 para la recepción de comentarios, lo anterior conforme al anexo que es parte integrante de la presente acta.

Siendo las 15:30 horas, el Secretario del Consejo, hace constar que el Consejero Jorge Luis Martínez Nava, se retira de la Sala de Juntas del Consejo Directivo.

5.- PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Revisión del avance del informe del Consejo Directivo.

El Coordinador de Desarrollo Institucional lleva a cabo la presentación del avance del infòrme del Consejo Directivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. Blvd. J. José Torres Landa No. 1720 Col Independencia C.P. 36559, Tel. 01(462) 6069100 Irapuato, México.

japami irapuato

www.japami.gob.r









JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Al término de la misma el Secretario del Consejo pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Arnaldo Arturo Rocha Lona, comenta que se debe afinar el logro del Consejo Directivo, hay muchos aspectos técnicos que no se entienden, por lo que se tiene que cuidar los detalles y presentar términos, datos e información más digerible para la ciudadanía.

El Comisario de JAPAMI, señala que se debe mencionar que el Organismo Operador cuenta con finanzas sanas y no tiene adeudos.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, propone ver la mejor forma de difundir los logros a través de imágenes, que sea más tangible y resaltar los puntos clave, de igual forma solicita el envío del reporte presentado para efecto de hacer reflexiones y precisiones, para un replanteamiento del documento presentado.

La Consejera Elva García Melgar, señala que se debe mencionar que se hizo antes y como estamos ahora, destacando los logros del Consejo y además comenta que se debe incluir la imagen de los Consejeros en el documental que presente, para que la ciudadanía los conozca y estén enterados con quien se pueden dirigir.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Consejo da por desahogado el presente asunto del orden del día por ser de carácter informativo.

6.- PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

En virtud de no haberse registrados Asuntos Generales, el Secretario del Consejo, da por desahogado el presente asunto del orden del día.

7.- PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y aprobación de la presente Acta de Consejo Directivo No. 09/2015, Ordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes.

Ricardo Castro Torres

Presidente del Consejo Directivo

Pedro Alamilla Soto Tesorero Humberto Javier Rosiles Álvarez Secretario del Consejo Directivo

Pedro Hernández Martínez Consejero Ciudadano

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. Blvd. J. José Torres Landa No. 1720 Col Independencia C.P. 36559, Tel. 01(462) 6069100 Irapuato, México.

japami irapuato

www.japami.go







JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Inasistencia Justificada

Joel Mario Ramirez Villegas Consejero Ciudadano

José Manuel Reyes Alegría Consejero Ciudadano

Elva García Melgar

Conseiero Ciudadano

inasistencia iniustificada

Aurora Orozco Sánchez Consejero Ciudadano

> Inasistencia Injustificada

Juan José Enrique Zavala Muñoz

Consejero Ciudadano

Gabriel Ma. Alcántara Soria 2do. Síndico

Miguel Angel Rangel Cruces Director General del IMPLAN

Jorge Luis Martinez Nava Regidor

Arnaldo Arturo Rocha Lona

Director General de Obras Públicas

Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos

Comisario

Una vez desahogados, todos los puntos del orden del día, se clausura la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 09/2015, siendo las 16:00 horas del día 17 de Septiembre de 2015.

Nota: Esta hoja forma parte integrante del Acta de Consejo Directivo Sesión Ordinaria N°09/2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015.



japami irapuato @japamigob

